



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS PARA EL CURSO 2025-2026, EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) Y BACHILLERATO.

En relación con la oferta de materias optativas en las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) y del Bachillerato para el curso 2025-2026, se informa de que se está tramitando la normativa específica por la que se ampliará el catálogo de materias optativas de la ESO una nueva materia optativa que los centros docentes podrán incorporar a su oferta educativa.

De tal forma que el próximo curso 2025-2026, los centros docentes, además de las materias optativas que pueden ofertar de conformidad con la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria la materia "Bioprácticas".

Curso	Denominación de la materia optativa	Oferta obligatoria	Especialidades docentes para impartir la materia en centros públicos	Condiciones de formación inicial para impartir la materia en centros docentes privados
2º ESO	Bioprácticas	NO	Especialidad de Biología y Geología	Cualquier título de Licenciado del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o equivalente de la rama de conocimiento de Ciencias o de Ciencias de la Salud, y además acreditar una experiencia docente o una formación superior adecuada para impartir el currículo de la materia correspondiente.

Con el fin de facilitar la organización y programación de esta materia para el próximo curso 2025-2026, el borrador del currículo correspondientes a esta materia optativa se publicará en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/regulacion-educacion-secundaria-obligatoria>

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: María Luz RODRÍGUEZ DE LLERA TEJEDA

SRES./SRAS. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907434855335645969221**